

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, hoy 10 de noviembre de 2023 procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante según lo dispuesto en la sentencia dictada el día 18 de octubre del cursante año:

Agencias en derecho (1SMLV)..... \$1.160.000 m/cte.
Total..... \$1.160.000 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas y ordena
archivo
Clase de Proceso : Verbal de Restitución de Inmueble
Demandante : Esperanza Restrepo Amador
Demandado : Luis Carlos Franco Restrepo
Radicado : 630014003007-2019-00545-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

La anterior providencia se notificó por fijación en el estado No. 187 de noviembre 14 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d35530d32aa13fe052421210b0a298757aff796fddb87e4e141bb96b9b03c82**

Documento generado en 09/11/2023 05:28:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>